



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN EN TURNO LIBRE

Se hace público la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo por el sistema de oposición en turno libre de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo siguiente:

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema de oposición en turno libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre del 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 248, de 29 de diciembre del 2023 y en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 49, de 8 de marzo de 2024.

Visto el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, aprobado por Decreto núm. 2025-0028, de 10 de enero de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 14, de 22 de enero de 2025.

Visto, asimismo, lo establecido en la Base Sexta, por la que se establece el procedimiento de selectivo, siendo este el de oposición en turno libre, que se compondrá de tres ejercicios de carácter eliminatorio.

Visto lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Base Sexta, respecto al primer ejercicio de la fase de oposición:

“Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de ochenta preguntas, propuesto por el Tribunal de Selección, sobre las materias que componen la parte general y parte especial de la presente Convocatoria (Anexo I). El primer ejercicio podrá contar con preguntas de reserva que únicamente serán objeto de valoración en caso de futuras anulaciones.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas siendo solo una de ellas la respuesta correcta. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán positivamente; las preguntas no contestadas o en blanco no obtendrán valoración; y las preguntas contestadas erróneamente restarán un tercio del valor de la respuesta correcta.





El tiempo máximo para realización del ejercicio será de cien minutos.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de “NO APTO”.

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

La corrección del ejercicio se efectuará a través del sistema de plicas que garantice en todo caso el anonimato de la persona aspirante.”

En base a lo anterior el Tribunal calificador (Decreto 2025-4179, de 10.10.2025), en reunión mantenida el día 20 de enero de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CONVOCAR a los aspirantes definitivamente admitidos a los que se refiere la publicación contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 14, de 22 de enero de 2025, a la REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN, a la fecha, hora y lugar, que se indican a continuación:

FECHA: 29 de enero del 2026.

HORA EJERCICIO: 10:00 horas.

LUGAR: AULA MAGNA de la Escuela Politécnica Superior de Ávila (C/ Hornos Caleros, 50 CP.05003) de la Universidad de Salamanca.

Los aspirantes deberán asistir provistos de bolígrafo y de la documentación oficial acreditativa de su personalidad: D.N.I., pasaporte o carnet de conducir (documentos originales).

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo. Juan José Encinar Herrero

